

**Informe de Impacto de Género sobre la modificación de ordenanzas Precios Públicos Fiscales para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.**

La Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificada por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, establece por primera vez en sus artículos 22 y 24 que los procedimientos de elaboración de proyectos de ley y de reglamentos, deberán ir acompañados de un informe de impacto por razón de género.


Posteriormente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su artículo 19 que “los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género”. En virtud de lo anterior, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, apartado 7.d) (BOCM 13 de marzo de 2019) se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria regulado en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En virtud de lo anterior, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, BOCM 13 de marzo de 2019, aprueba las Instrucciones Generales para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento, para el ejercicio de esta iniciativa legislativa.

Teniendo en cuenta dicha normativa, desde la concejalía de Feminismo y Diversidad se elabora este informe, a petición de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Del análisis de la propuesta de modificación de la ordenanza podemos señalar y considerar las siguientes cuestiones que son significativas en relación con el impacto sobre la igualdad de mujeres y hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TYDQ6EAWCLWBZSQGRCJ7X6M	Fecha	29/08/2025 13:48:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA VICTORIA GARCIA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYDQ6EAWCLWBZSQGRCJ7X6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYDQ6EAWCLWBZSQGRCJ7X6M</a>	Página	1/2



Que el objetivo de este análisis es comprobar si hombres y mujeres obtienen, de la aplicación de las políticas, las normas y el desarrollo de la actividad pública, en general, un beneficio equivalente, y así se plantea en dicha ordenanza.

Que las modificaciones que se proponen atienden a los términos de transparencia, simplicidad, claridad y proximidad a la ciudadanía de Fuenlabrada, y la aplicación de estos principios, provocan una mayor eficacia de la intervención pública, gracias a la valoración previa de los posibles efectos que las políticas pueden producir sobre mujeres y hombres.

Que las modificaciones propuestas por la ordenanza Fiscal y de precios públicos supone una mayor eficacia de la intervención pública, gracias a la valoración previa de los posibles efectos que las políticas pueden producir sobre mujeres y hombres.

Un mejor gobierno, gracias al mayor nivel de información y detalle que ofrece el conocimiento sobre las necesidades de las personas, desde una perspectiva de género.


Un tratamiento justo y equitativo para ambos sexos.

Visto lo anteriormente señalado, esta concejalía de Feminismo y Diversidad informa que se prevé que la disposición normativa objeto del presente informe tenga un impacto positivo por razón de género y que, por tanto, incida en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Fdo: Victoria García Espejo

Directora Técnica concejalía de Feminismo y Diversidad

Ayuntamiento de Fuenlabrada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TYDQ6EAWCLWBZSQGRCJ7X6M	Fecha	29/08/2025 13:48:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	MARIA VICTORIA GARCIA ESPEJO (Directora Técnica)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYDQ6EAWCLWBZSQGRCJ7X6M">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYDQ6EAWCLWBZSQGRCJ7X6M</a>	Página	2/2	